

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 5.240/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 72/2016 Negociado: MI

De: D. Ángel Martín López

Contra: Carnes Mezquita S.L.

D. MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 72/2016 a instancia de la parte actora D. Ángel Martín López contra Carnes Mezquita S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 11/10/2016 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez D<sup>a</sup> Olga Rodríguez Garrido  
En Córdoba, a once de octubre de dos mil dieciséis

Dada cuenta; habiéndose recabado de los registros telemáticos el domicilio de la entidad Transportes Visimon, S.L., así como los centros de trabajo de dicha entidad mercantil, únase a los presentes autos y en su virtud, cítese a todas las partes a comparecencia prevista en los artículos 238 y 240.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, para cuya celebración se señala el próximo día veinte de diciembre de dos mil dieciséis a las 10:20 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Carnes Mezquita S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.